

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



302

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0640-00.  
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA MORENO HERNANDEZ  
DEMANDADO: JOSÉ DIDIER TRIANA CONTRERAS.

Obre en autos y téngase en cuenta el poder allegado para efectos de la entrega del producto del remate, sin embargo, téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 411 del Código General del Proceso, la sentencia de distribución y entrega de dineros se dispondrá una vez se acredite el registro del remate y la entrega del bien.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 26 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario